



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

ESTADO ELECTRÓNICO No 0 6 1
Junio 15 2021

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2017-00257	EJECUTIVO	STEPHEN MORA ROSALES	Dr. DUBERNEY RESTREPO VILLADA	AUTO NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD	Mayo 12 de 2021	VER 

Se deja constancia que el presente auto se notifica en la fecha teniendo en cuenta que por error involuntario no se notificó en estado al día siguiente de la providencia , tal como lo dispone el CGP.

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmlcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIEGO ARBOLEDA CASTAÑO
Secretario